



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS **A LA RESOLUCIÓN N° 0002-2024/UNTUMBES-R** **DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024**

Que, por error tipográfico, en la numeración de la Resolución publicada el 12 de febrero de 2024, y de conformidad al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, corresponde rectificar de oficio el error material advertido, de la siguiente manera:

DICE:

RESOLUCIÓN N° 0002-2024/UNTUMBES-R

Tumbes, 12 de febrero de 2024

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN N° 0072-2024/UNTUMBES-R

Tumbes, 12 de febrero de 2024

Tumbes, 19 de febrero de 2024

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



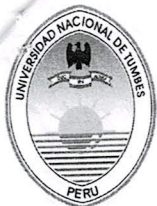
DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ
RECTOR

EEBJ /RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
JCLF



ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0002-2024/UNTUMBES-R.

Tumbes, 12 de febrero de 2024.

VISTO: El Memorando N° 0057-2024/UNTUMBES-R, del 12 de febrero de 2024, correspondiente a la disposición de la alta dirección, donde se dispone la emisión de la resolución, sobre designación del CPC. EDUARDO JEEN LEE PRECIADO LADINES, al cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNTUMBES; y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que en virtud de lo establecido en su Estatuto y para lograr la óptima satisfacción de sus necesidades orgánicas funcionales, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta en su estructura académico - administrativa con Oficinas Unidades, cuyas jefaturas están a cargo de personal de confianza, sujetos a remoción, designados en concordancia con lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el inciso 3.1. del numeral III del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión institucional, se impone la necesidad de garantizar la continuidad, en el presente Ejercicio Fiscal 2024, del adecuado y eficiente funcionamiento institucional de los Sistemas Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, por lo que deviene necesario efectuar una nueva designación en la jefatura de la Unidad de Presupuesto, para el propósito de lograr la dinamización y optimización del quehacer funcional de dichas dependencias, en conformidad con las prioridades y metas fijadas por la actual conducción - gestión de esta Universidad;

Que, mediante memorando N° 0057-2024/UNTUMBES-R, del 12 de febrero de 2024, el señor Rector, dispone la emisión de la resolución, sobre la designación del CPC. EDUARDO JEEN LEE PRECIADO LADINES, al cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNTUMBES;

Que, mediante Informe N° 018-2024/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, del 31 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, indica que el mencionado profesional, que ocupará el cargo de confianza, sí cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.6 del Reglamento de la Ley N° 31419, donde establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. Asimismo, cumple con el Manual de Clasificador de Cargos (MCC);

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION N° 0002-2024/UNTUMBES-R.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 13 de febrero de 2024, al **CPC. EDUARDO JEEN LEE PRECIADO LADINES**, al cargo de Jefe de la **UNIDAD DE PRESUPUESTO**, órgano dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Tumbes, con **Nivel Remunerativo F-3**, encomendándose responsabilidad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del **CPC. KEWIN ANTHONY MUÑOZ MEREL**, al cargo de la jefatura de la Unidad de Presupuesto, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 3.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines, de igual forma, a los administrados, para que procedan en consecuencia.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. – (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ.- RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDON PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.C:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-UP-OPP
- ✓ URRHH-OCI-ARCHIVO.

EEBJ /RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
.Jclf..

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”